

CONCEPCIÓN, 28 de marzo de 2025.

**Nº 2028 -PTE- 2025 / VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 591, de 06 de marzo de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g, i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías:

#### DECRETO

1. Apruébese de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	6-4571
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica	:	CAFETERIA
Contribuyente	:	CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA
RUT	:	76178360-2
Dirección	:	AVENIDA ALONSO DE RIBERA 2850 CASINO CENTRAL,
Rol Avalúo	:	07023-0092

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**SÉRGIO MARÍN ROJAS  
DIRECTOR DE FINANZAS**

**PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MMRP/MCHR/mchr  
DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesado  
- Archivo  
**IDDOC 1995078**